

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 51, Serie 2015-2016**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable Alejandro Martínez Burgos
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Daniel Santiago Rojas
14. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

16. Honorable José Á. González Hernández (excusado)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 61
Resolución Núm. 51

Serie 2015-2016

Presentado por Administración.

“PARA AUTORIZAR EL PAGO DE UN BONO DE RECONOCIMIENTO A LOS EMPLEADOS DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL POR SU EXCELENTE LABOR Y GESTA ADMINISTRATIVA DE TRABAJAR MÁS CON MENOS Y LOGRAR UNA ESTABILIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO EN TIEMPOS DE CRISIS FISCAL GLOBAL, DURANTE EL AÑO FISCAL 2014-2015; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Artículo 11.001 de la Ley de Municipios Autónomos del 30 de agosto de 1991, según enmendada, establece que: “Cada municipio, establecerá un sistema autónomo para la administración del personal municipal. Dicho sistema se regirá por el principio de mérito de modo que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad...”

POR CUANTO: La crisis fiscal que se sufre globalmente y que ha afectado también al Gobierno Central, ha impactado a los municipios en sus arcas creando grandes limitaciones presupuestarias.

POR CUANTO: Los empleados y funcionarios municipales han podido atender esta situación y han demostrado que se puede trabajar más con menos recursos, llevando al Municipio Autónomo de Humacao a mantener la estabilidad fiscal necesaria para operar eficientemente.

POR CUANTO: Es el interés de la Administración Municipal y esta Legislatura Municipal recompensar ese esfuerzo y dedicación, a través de la concesión de un bono de reconocimiento a su excelente labor durante el Año Fiscal 2015-2016, por la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) con cargo a la partida 01-08-01-91.73 del Presupuesto Funcional Vigente.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza el pago de un bono de reconocimiento por la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) a los empleados de la Rama Ejecutiva y Legislativa Municipal por su excelente labor y gesta administrativa de trabajar más con menos para lograr una estabilidad económica en el Municipio Autónomo de Humacao en tiempos de crisis fiscal. Dicho pago será con cargo a la partida 01-08-01-91.73 del vigente presupuesto 2015-2016.

SECCIÓN 2: Dicho bono de reconocimiento será otorgado a todos los empleados regulares, transitorios e irregulares que hayan trabajado durante los últimos seis (6) meses del año 2015 (1ero. de julio al 31 de diciembre de 2015) y permanecen activos en la nómina de la primera quincena de junio de 2016.

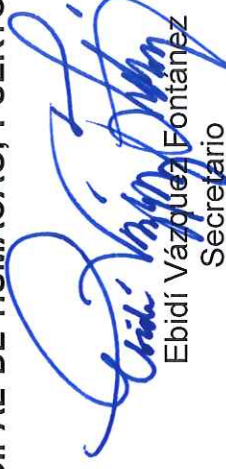
SECCIÓN 3: Los empleados que estuvieron en licencia sin sueldo, durante el periodo del 1ro de julio hasta el 31 de diciembre de 2015, no tendrán derecho a dicho bono.

SECCIÓN 4: Esta Resolución empezará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5: Una vez aprobada esta Resolución, copia de la misma será notificada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Finanzas Municipales, Oficina de Recursos Humanos, y dependencias municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 9 DE JUNIO DE 2016.**


Victor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontañez
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 10 DE JUNIO DE
2016 Y FIRMADA POR MÍ, EL 10 DE JUNIO DE 2016.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 61
Resolución Núm. 51

Serie 2015-2016

Presentado por Administración.

“PARA AUTORIZAR EL PAGO DE UN BONO DE RECONOCIMIENTO A LOS EMPLEADOS DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL POR SU EXCELENTE LABOR Y GESTA ADMINISTRATIVA DE TRABAJAR MÁS CON MENOS Y LOGRAR UNA ESTABILIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO EN TIEMPOS DE CRISIS FISCAL GLOBAL, DURANTE EL AÑO FISCAL 2014-2015; Y PARA OTROS FINES”.

ÍNDICE AL APÉNDICE

- o Certificación de la Sra. Ivette Díaz Vélez, directora, Departamento de Finanzas.



CIUDAD AUTÓNOMA DE HUMACAO
MARCELO TRUJILLO PANISSE • ALCALDE
PO BOX 178, HUMACAO, PR 00792

Departamento de Finanzas

CERTIFICACIÓN

Certificamos, a la oficina de División Legal del municipio de Humacao que en la partida de beneficios marginales (01-08-01-9173) existen fondos disponibles por la cantidad de \$180,000.00

*Para que así conste, se **EXPIDE** esta **CERTIFICACIÓN** hoy 8 de junio de 2016.*



Ivette Díaz Vélez
Directora

Departamento de Finanzas

